Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC19S064

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC19S064 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2020" (PARTIDA 23), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELÍ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 18 de diciembre de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E8-2019, por un importe mínimo de \$5,756,675.42 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$14,390,317.26 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 26/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con una vigencia a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA.- "MODIFICACIONES" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente al año 2021 con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", siendo responsabilidad del área requirente gestionar la suficiencia presupuestal correspondiente.

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC19S064

- **I.2.-** Con oficio número 258001150100/CAE/562/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luís Potosí de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia a fin de incrementar los montos mínimo y máximo hasta un 20% (veinte por ciento), así como la ampliación a la vigencia y al plazo de la prestación del servicio establecido en el contrato primigenio hasta el 30 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.3.-** Por oficios números 258001150100/CAE/349/2020 y 259001150100/PLA/1173/2020 de fechas 21 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente, los Encargados de la Jefatura de Servicios Administrativos y de la Coordinación de abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luís Potosí de **"EL INSTITUTO"**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y al Titular de la División de Servicios Integrales, la elaboración del presente convenio para incrementar los montos mínimo y máximo hasta un 20% (veinte por ciento), así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo de la prestación del servicio hasta el 30 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.4.-** Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020**011933** de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- **II.1.-** Con escrito de fecha 02 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los montos del contrato primigenio, así como la ampliación del plazo de la prestación del servicio y de la vigencia, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, respetando los precios que se citan en el contrato primigenio.
- **II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a "**EL INSTITUTO**" en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado, conservando los precios establecidos.



1



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC19S064

- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

# CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "LAS PARTES" convienen en incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, así como el plazo para la prestación del servicio y la vigencia hasta el 30 de marzo de 2021, con la finalidad de dar continuidad al servicio, ya que resulta indispensable para no interrumpir la operación regular de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda, segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y la Cláusula Quinta del contrato primigenio, para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$6,908,010.50 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DIEZ PESOS 50/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$17,268,380.71 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 71/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

•••

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de marzo de 2021".

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 30 de marzo de 2021."

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 3 de 4

NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC19S064

firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.-** "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2020, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELÍ

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HÉCTOR GERARDO DE LA LOZA ÁLVAREZ

Titular de Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación, Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí

RRSR/CPRD/LBGP/PDA



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC19S064

# **ANEXO 1**

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Blenes y Servicios División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011933

Ciudad de México a, 31 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes Titular de la División de Contratos Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Encargado de la Jefatura de servicios Administrativos del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio No. 258001150100/CAE/349/2020 (adjunto) la ampliación a los siguientes contratos DC19S064, Partida 23 con la persona moral Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., DC19S093, Partida 12 con la persona moral Juan Francisco Solís González, DC19S128, Partida 24 con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., DC19S154, Partida 24 con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., DC20S052, Partida 83 con la persona Moral IGSA, Medical Services, S.A. de C.V., DC20S053, Partida 84 con la persona Moral IGSA Medical Services, S.A. de C.V., DC20S072, Partida 86 con la persona moral Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C., DC20S182, Partida 85 con la persona moral Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C., DC20S182, Partida 85 con la persona moral Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C., DC20S182, Partida 85 con la persona rmoral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., DC20S199, Partidas 109, 110 y 111 con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. y DC20S200 Partidas 109, 110 y 111 con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. y DC20S200 Partidas 109, 110 y 111 con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. y DC20S200 Partidas 109, 110 y 111 con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. y DC20S200 Partidas 109, 110 y 111 con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. y DC20S200 Partidas 109, 110 y 111 con la persona moral S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio de los diversos procedimientos de contratación.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de San Luis Potosí como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

. 13

COORDINACIÓN TECNICA DE

3 1 DIC 2020

RECIDIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS

.. Posé Gerardo Portugal Castillo

la División

L. Héc. Héctor Gerardo de la Loza Álvarez-. Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos.-Para su conocimiento (°)

L.L.c. Rubén Genzález Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (°)

L.L.c. Marlo Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (°)

( ॱ र эріа enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 14294



SIN TEXTO



### ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contretación de Servicios Oficina de Planeación y Control



San Luis Potosí, S. L. P, a 31 de diciembre de 2020 Of. N° 259001150100/PLA/1173/2020

# LIC. JOSE GERARDO PORTUGAL CASTILLO TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PRESENTE: . "

En seguimiento a mis oficios con número de referencia 258001150100/CAE/349 de fecha 21 de diciembre del 2020, solicitando su valioso a efecto de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí fuera incluido dentro de los convenio de ampliación del 20% solicitados a esa Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a su digno cargo para la contratación de los montos mínimos y máximos, así como la ampliación de vigencia de los contratos primigenios de los diversos servicios integrales, atentamente me permito solicitar lo siguiente:

Con fundamento en lo estipulado por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atentamente solicito sean considerados incrementos tanto en importe como en vigencia de conformidad con los datos del recuadro que a continuación se relaciona y archivo anexo.

VIGORCIA I PI	LAZO	AL 30 DE MAREL	2021				:				Ŷ.		
En Fid		3.1									100		man e
DC19S084	\$	5,756,675.42	\$	14,390,317.26	5	1,151,335.08	8	2,878,063.45	\$	6,908,010.50	:	17,268,380.71	20%
VIGEN	CIA Y	PLAZO AL 28 DI	FREE	REO 2021					]				
			1	e en sol									
DC20S052	\$	18,651,810.00	\$	46,627,048.00	8	240,608.35	\$	601,488.92	\$	18,892,418.35	1	47,228,536.92	1.29%
VIGENCIA Y PL	AZO	AL 30 DE MARZO	2021		~					,*	1		
	<b>维</b>					******				Terretter de Zentenne	T.	Attack production	and the same of
DC20S053	\$	14,200,641.00	\$	35,501,602.50	8	2,840,128.20	\$	7,100,320.50	\$	17,040,769.20	1	42,601,923.00	20%
VIGENCIA Y PL	AZO	AL 31 DE ENERO	2021										
								) L					
DC20S072	\$	5,004,384.00	\$	12,508,496.00	8	1,000,876.80	\$	2,501,699.20	\$	6,005,260.80	1	15,010,195.20	20%

Lo anterior a efecto de garantizar la debida continuidad y prestación de los diversos servicios integrales que se otorgan por parte de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí.

Esperando vernos favorecidos con nuestra petición, reciba saludos cordiales.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Juan Livia Bello Martinez

Enc. de la Coprdinación de Abastecimiento y Equipamiento

C. C. P. Lic. Hécilor Gerardo de la Loza Álvarez.- Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

JJMS/ERC

Av. De los Conventos 109-111 Col. Hogares FFCC 17. Secc. C.P. 78436, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Tel. (444) 8182425 Ext. 110

是自然不管更多的。然后是不然不管是不同的。

9

SIN TEXTO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí Jefatura de Servicios Administrativos

Oficio Número 258001150100/CAE/349/2020

San Luis Potosí, S.L.P., a 21 de Diciembre de 2020

Lin. Rubén González Herrera

Timilar de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Presente

Ante la necesidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada pueda garantizar a los derechohabientes la continuidad de los distintos Servicios Integrales cuya vigencia concluye el próximo día 31 de diciembre del 2020, atentamente me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de que esta OOAD San Luis Potosí sea contemplada dentro de los convenios de ampliación a celebrar teniendo como fundamento legal en lo estipulado por el acticulo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en correlación con su Reglamento.

Lo anterior de conformidad con los esquemas que se adjuntan al presente oficio con los números 1 y 2 y que se refieren a los contratos y proveedores que a continuación me permito refincionar:

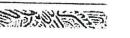
Contrato	Proveedor	Servicio
DC19S064	Reactivos y Químicos SA de CV	Hemodiálisis Interna
DC19S093 '	Juan Francisco Solís	CEO
DC19S128 '	Laboratorios Pisa S.A. de C.V.	DPA (Nuevos)
DC19S154 ·	Laboratorios Pisa S.A. de C.V.	DPCA (Nuevos)
DC20S052	IGSA S.A. de C.V.	Hemodiálisis Subrogada
DC20S053	IGSA S.A. de C.V.	Hemodiálisis Subrogada
DC20S072 V	Nefrología y Diálisis de San Luis	Hemodiálisis Subrogada
DC20S182 ·	Nefrología y Diálisis de San Luis	Hemodiálisis Subrogada
DC20S197	Laboratorios Pisa S.A. de C.V.	DPCA (Prevalentes)
DC20S199 -	Laboratorios Pisa S.A. de C.V.	DPA (Prevalentes)
DC20S200 -	Baxter S.A. de C.V.	DPA (Prevalentes)

D⇔ igual manera, anexo al presente encontrará copia de la documentación que a continuación s⇔ relaciona:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. De los Conventos 109-111 Col. Hogares FFCC 1º Secc. C. P. 78436, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Tel. (444) 8182425

Página 1 de 2











Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí Jefatura de Servicios Administrativos

Oficio Número 258001150100/CAE/349/2020

San Luis Potosí, S.L.P., a 21 de Diciembre de 2020

- a) Oficio emitido por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica en el cuál manifiesta su aprobación para realizar el convenio modificatorio.
- Solicitud al proveedor de relacionada con la ampliación en los mismos términos, condiciones calidad, entre otros; y respetando el mismo precio relacionado con el contrato primigenio.
- c) Documento de aceptación del proveedor en los mismos términos, condiciones calidad, entre otros; y respetando el mismo precio relacionado con el contrato primigenio.
- d) Disponibilidad Presupuestal que ampare el monto ampliado.

Agradeciendo de antemano las atenciones otorgadas al presente, quedo a sus apreciables ócidenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente,

Lie. Héctor Gerardo de la Loza Álvarez

Engargado de la Jefatera de Servicios Administrativos

ING TEBM/L'LFDR



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

	*DEBE DECIR	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 30 de marzo de 2021.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 30 de marzo de 2021, conforme lo	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 30 de marzo de 2021, conforme a lo	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 30 de marzo de 2021.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 28 de febrero de 2021.
VIGENCIA		S" QUINTA1 convienen presente co	S" QUINTA \ conviene \( \) a presente \( \) emisión de \( \) marzo de 2		GUINTA VIGE convienen que presente contra emisión del Fall marzo de 2021.	QUINTA VIGEN convienen que la presente contrat emisión del fallo febrero de 2021.
>	DICE:	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 34 de diciembre de 2019 y hasta el 30 de marzo de 2021.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme lo marzo de 2021, conforme lo	QUINTA,- VIGENCIA,- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme a lo	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de emisión del Fallo y hasta el 30 de diciembre de 2020.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de febrero de 2021.
PLAZO	*DEBE DECIR	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de ma emisión y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación del servicio, es decir a partir del día 18 de enero de 2020 al 30 de marzo de 2021.	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO La prestación del servicio será del 09 de febrero de 2020 al 30 de marzo de 2021, conforme	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA convienen que la vigencia del PRESTACIÓN DEL SERVICIO La presente contrato será a partir de prestación del servicio será del 01 emisión del fallo y hasta el 31 de de enero de 2020 al 30 de marzo de diciembre de 2020, conforme a lo	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES El plazo para la entrega de los bienes será a partir del 01 de enero de 2020 al 30 de marzo de 2021.	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero de 2020 y concluirá el 28 de febrero de 2021.
74	DICE:	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de ma emisión y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación del servicio, es decir a partir del día 18 de enero al 31 de diciembre de 2020.	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO La prestación del servicio será del 09 de febrero al 31 de diciembre de 2020, conforme	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO La prestación del servicio será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, conforme a lo	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES El plazo para la entrega de los bienes será a partir del 01 de enero al 31 de	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero y concluirá el 31 de diciembre de 2020.
AMPLIACIONES EN VIGENCIA	Proveedor	Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.	Juan Francisco Solís González	Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	IGSA Medical Services, FS.A. de C.V.
AMPLIA	No. De Contrato	DC195064	DC195093	DC195128	DC198154	DC20S052

las montes

ti en va

Página 1

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Pos mantis	DC205053	IGSA Medical Services, S.A. de C.V.	CUANTA PLAZC, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero y concluirá el 31 de diciembre de 2020.	CUSATA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero de 2020 y concluirá el 30 de marzo de 2021.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la persión del fallo y hasta el 31 de emisión del fallo y hasta el 31 de emisión del fallo y hasta el 30 de diciembre de 2020.
0 7-1	0C20S072	Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C.	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero y concluirá el 31 de diciembre de 2020.	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero de 2020 y concluirá el 31 de enero de 2021.	QUINTA,- VIGENCIA,- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES"  Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de enero de 2021.
ā	DC205182	Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C.	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES"  convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
<u> </u>	DC205197 L	Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	CUARTA PLAZO, LUGAR, (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA (RESTACIÓN DEL SERVICIO Será a la partir del día 16 (dieciséis) natural prontado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de didiciembre de 2020.	CUARTA PLAZO, LUGAR,  ZO DE LA (Segundo Párrafo) PLAZO DE LA VICIO Será a seis) natural partir del día 16 (dieciséis) natural notificación de contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de febrero de 2021.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. El plazo Convienen que la vigencia del prestación del servicio Médico Integral del Programa de para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.	(Segundo Párrafo) PLAZO, LUGAR,  (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA  ENTREGA DE LOS BIENES El plazo para la prestación del servicio  OuintA,- ViGENCIA,- "LAS PARTES"  QUINTA,- VIGENCIA,- "LAS PARTES"  QUINTA,- VIGENCIA,- "LAS PARTES"  convienen que la vigencia del Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada dia 16 natural contados a partir de para pacientes prevalentes será a la emisión y notificación de la partir del día 16 natural contados a adjudicación y hasta el 28 de febrero de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.
QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del dia 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del dia 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
(Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la partir de la emisión y hasta el 28 de febrero de 2021.	(Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA  (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA  ENTREGA DE LOS BIENES El plazo para la prestación del servicio  Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicaclón y hasta el 28 de febrero de 2021.
(Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de de la adjudicación y hasta el 28 de diciembre de 2020.	(Segundo Párrafo) PLAZO, PARA LA (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la emisión y notificación la adjudicación y hasta el 31 de  (Segundo Párrafo) PLAZO PARA LA (Segundo Parrafo)
Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	Baxter, S.A. de C.V.
DC205199	DC205200

Requerimiento proporcionado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Página 3

MITEXTO







# ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

San Luis Potosí, S.L.P. a 02 de Diciembre del 2020 Ofic. Ref. No. 258001150100/CAE/562/2020

C. Silvia Patricia Chávez Lomelí Representante Legal Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.

Dadas las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2021 atentamente le solicito informe si es de su interés el celebrar convenio de ampliación al contrato DC19S064, para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Interna, como sigue:

VIGENCIA Y PLAZO AL 30 DE MARZO 2021

Numero de Contrato	Importo stitutto del contrato	Importe infirimo del contrato	Importe minimo de :	lasparse máximo de atophicalón	Total imparts usinimo	Total kaparis adadeso	% Incremento
DC19S064	\$ 5,756,675.42	\$ 14,390,317.26	\$ 1,151,335.08	\$ 2,878,063.45	\$ 6,908,010.50	\$ 17,268,380.71	20%

Ello en términos y de conformidad con lo señalado por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con sus relativos de su Reglamento

Lo anterior se solicita a efecto de estar en condiciones de realizar las acciones que al caso apliquen en la continuidad del(los) servicio(s) contratados por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes, quedando al pendiente de su respuesta.

Atentamenle

Lic. Hector Gerardo De La Loza Álvarez

Administrador del Contrato

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIM TEXTO





Monterrey, Nuevo León. A 02 de diciembre de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social Lic. Héctor Gerardo de la Loza Álvarez Administrador del Contrato Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí Presente.-

Por medio de la presente y en respuesta a la petición solicitada; me permito manifestar que Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., se encuentra en posibilidad de sostener el costo de las sesiones de hemodiálisis intramuros del convenio modificatorio N°1 (uno) al contrato DC19S064, así como respetar las mismas condiciones del contrato primigenio, los montos y porcentaje de ampliación que a continuación se detallan con una fecha de vigencia del 01 de enero al 30 de marzo del 2021.

Numero de Contrato	minimo del	Imperte máximo del contrato		manno de	Total Importe minimo	Total Importe	incremento. Incremento. Incremia
DC19S064	\$5,756,675.42	\$14,390,317.26	\$1,151,335.08	\$2,878,063.45	\$6,908,010.50	\$17,268,380.71	20%

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE** 

"PROTESTO LO NECESARIO"

Representante legal WISION DE

Matriz Monterrey

SIN TEXTO







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e infraestructura

Of N° 09 55 24 61 2C00/ Of N° 09 E1 61 1C00/**\(\)200** 

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2020.

Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal, Regional y de la Ciudad de México

Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad

Se hace referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021 y plurianuales para el periodo de 2021-2025 según corresponda al caso en concreto, realizadas a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Al respecto, se hace de su conocimiento que serán contratados en el nivel central los servicios siguientes:

- 1. Hemodiálisis Interna
- 2. Hemodiálisis Subrogada
- 3. Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes nuevos
- 4. Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes nuevos
- 5. Trasplantes
- 6. Hemodinámica
- 7. Centros de Excelencia Oftalmológica
- 8. Cirugía Cardiovascular y Torácica
- 9. Digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen
- 10. Procedimientos de Mínima Invasión
- 11. Estudios para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica
- 12. Estudios de Laboratorio Clínico correspondiente a Tamiz Metabólico Neonatal

Derivado de lo anterior, las contrataciones para el periodo 2021, que deberán realizar de manera local, en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo son:

a) Anestesia

b) Medicina Nuclear

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTE MEXICANO DEL SECURO SOCIAL

M







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

- c) Ventilación Mecánica
- d) Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS)

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo a la competencia y facultades otorgadas en los Manuales de Organización respectivos para quienes suscriben, se les instruye para llevar a cabo en los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos señalados, de acuerdo a las siguientes fechas:

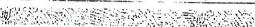
Servicio	Fecha para garantizar contratación
1. Hemodiálisis Interna	31 de mayo de 2021
2. Hemodiálisis Subrogada	30 de abril de 2021
3. Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes nuevos	30 de abril de 2021
4. Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes nuevos	30 de abril de 2021
5. Trasplantes	31 de mayo de 2021
6. Hemodinámica	31 de mayo de 2021
7. Centros de Excelencia Oftalmológica	31 de mayo de 2021
8. Cirugía Cardiovascular y Torácica	31 de mayo de 2021
<ol> <li>Digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen</li> </ol>	31 de mayo de 2021
10. Procedimientos de Mínima Invasión	30 de junio de 2021
11. Estudios para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica	30 de junio de 2021
<ol> <li>Estudios de Laboratorio Clínico correspondiente a Tamiz Metabólico Neonatal</li> </ol>	31 de mayo de 2021



















DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Es importante reiterar que las acciones que se efectúen, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal que para tal efecto se libere.

En atención a ello, los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, deberán realizar las acciones de planeación necesarias para contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

Finalmente, deberán informar a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando el requerimiento adjudicado, nombre del proveedor y número de contrato formalizado, a los correos electrónicos siguientes:

Área Normatiya	Servidor Público	correo electrónico
Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (en la CPIM)	Dr. Nemesio Ponce Sánchez (todos los servicios)	
	Dr. Eduardo Monsiváis Huertero (servicios del numeral 1 a 5)	eduardo, monsivais@imss.gob.m
	Dr. Antonio Rafael Castro González (servicios del numeral 6 al 10)	antonio.castrog@imss.gob.mx
	Dr. Miguel Ángel Sosa Velázquez (servicios del numeral 11 y 12)	miguel.sosav@imss.gob.mx
Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Mtro. Borsalino González Andrade	borsalino.gonzalez@imss.gob.m
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (en la CABCS)	Lic. Mario Pacheco Ortega	mario.pachecoo@imss.gob.mx
	Lic. José Gerardo Portugal Castillo	gerardo.portugal@imss.gob.mx













DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e infreestructura

Lo anterior en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan Manuel dra Romero Titular de la onidad de Atención Médica

Mtro. Borsalino González Andrade Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Lo anterior, con fundamento en el Oficio No. 09 52 17 1000/1103 de fecha 8 de septiembre de 2020, emitido por el Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, de Conformidad con los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social, 69, fracción XXVIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Elaboró:

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Lic. Rubén González Herrera Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

## Con copia:

- Lic. Humberto Pedrero Moreno. Director de Administración. (\*)
- Dr. Víctor Hugo Borja Aburto. Director de Prestaciones Médicas. (\*)
- Lic. Mario Pacheco Ortega. Coordinador Técnico de Bienes y Servicios. (\*)
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez.- Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos. (\*)

(") Copias se envían por SICGC

INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIA.

Paring 6 de









DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atencion Medica
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e infraeatructura

Of N° 09 55 24 61 2C00/ 0392 Of N° 09 E1 61 1C00/ 0401

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2020.

Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal, Regional y de la Ciudad de México Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad

En complemento al oficio mancomunado número 0388-0400 de fecha 26 del mes y año en curso, a través de cual se hace referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021 y plurianuales para el periodo de 2021-2025, realizadas a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, se comunica lo siguiente:

- 1. Se aclara que con relación a la instrucción de llevar a cabo en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, las acciones necesarias para garantizar los servicios médicos señalados, entre los cuales se encuentra el de "Estudios para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica", dicho servicio será garantizado a través de las acciones que la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica realice, por lo que su contratación no será liberada a los OOAD y UMAE a su cargo, por lo que cualquier duda o aclaración al respecto, se solicita atentamente dirigirse a esa área normativa.
- Se hace de su conocimiento que serán contratados en el nivel central para el año 2021, los servicios siguientes:
  - a) Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes prevalentes
  - b) Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes prevalentes

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo a la competencia y facultades otorgadas en los Manuales de Organización respectivos para quienes suscriben, se les instruye para llevar a cabo en los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos señalados, de acuerdo a las siguientes fechas:

ANEXOS PHYLOLOGICALDE CONTRATOS

V-002371







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e infraestructura

Of N° 09 55 24 61 2C00/ 0392 Of N° 09 E1 61 1C00/0401

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2020.

Servicio	Fecha para garantizar contratación
<ol> <li>Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes prevalentes</li> </ol>	30 de abril de 2021
<ol> <li>Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes prevalentes</li> </ol>	30 de abril de 2021

Asimismo, se reitera que las acciones que se efectúen, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal que para tal efecto se libere, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

Finalmente, deberán informar a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando el requerimiento adjudicado, nombre del proveedor y número de contrato formalizado, a los correos electrónicos siguientes:

Área Normativa	Servidor Público	correo electrónico
Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (en la CPIM)	Dr. Nemesio Ponce Sánchez Dr. Eduardo Monsiváis Huertero	nemesio.ponce@imss.gob.mx eduardo.monsivais@imss.gob.mx
Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Mtro. Borsalino González Andrade	borsalino.gonzalez@imss.gob.mx
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (en la CABCS)	Lic. Mario Pacheco Ortega Lic. José Gerardo Portugal Castillo	mario.pachecoo@imss.gob.mx gerardo.portugal@imss.gob.mx





# GOBJERNO DE MEXICO





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Atención Médica

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones e Intraestructura

Of N° 09 55 24 61 2C00/ Of N° 09 E1 61 1C00/()401

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2020.

Lo anterior en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Juan Manue Lira Romero Titular de la Unidad de Atención Médica

Mtro. Borsalino González Andrade

Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Lo anterior, con fundamento en el Oficio No. 09 52 17 1000/1103 de fecha 8 de septiembre de 2020, emitido por el Director de Administración del instituto Mexicano del Seguro Social, de Conformidad con los Artículos 268 A de la Ley de Seguro Social, 69, fracción XXVIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Flaboró:

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Coordinador de Planeación de

Infraestructura Médica

Elaboró:

Lic. Rubén Conzález Herrera

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

### Cori copia:

- Lic. Humberto Pedrero Moreno. Director de Administración. (\*)
- Dr. Víctor Hugo Borja Aburto. Director de Prestaciones Médicas. (\*)
- Lic. Rubén González Herrera. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
  - Dr. Nemesio Ponce Sanchez.- Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos. (\*)

(\*) Copias se envian por SICGC

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

V-00237 L

4

SIN TEXTO